



Bases de la Promoción
“Empieza el año sembrando eficiencia”
(Genérica)

- 1. Denominación de la promoción: “Empieza el año sembrando eficiencia”**
- 2. Compañía organizadora:** LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (28.290 Las Rozas de Madrid). Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.
- 3. Modalidad de Promoción:** Promoción por la que todo consumidor final que adquiera uno de los modelos de lavadoras o frigoríficos que aparecen en la tabla del punto 10, durante el período de vigencia de la promoción (ver puntos 5 y 6) y que adquiera, también, en el mismo establecimiento físico u online adherido a la promoción, un segundo producto LG en el plazo máximo de dos meses desde la fecha de compra de la lavadora o el frigorífico, tendrá derecho al reembolso de hasta 100€ euros mediante transferencia bancaria, dependiendo del modelo de frigorífico o lavadora adquirido. LGEES efectuará el reembolso del determinado importe mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada por el participante.
- 4. Legitimación para participar:**
 - 4.1. Podrá participar en la promoción cualquier persona física que sea consumidor final, mayor de edad, residente en el territorio español, que adquiera alguno de los productos comercializados por LGEES detallados en el punto 10, durante el período promocional indicado en el punto 5 y 6 y un segundo producto de LG en el plazo indicado en el punto 7 y exclusivamente en los establecimientos adheridos a esta promoción sitios en territorio nacional y que así lo indiquen exponiendo nuestro material promocional, así como a través de la web de éstos.
 - 4.2. No serán válidas las compras realizadas a través de:
 - 4.2.1 Comercios exclusivamente online/virtuales. Es decir, aquellos cuya venta solo se realice a través de Internet.
 - 4.2.2 Establecimientos dedicados al mero almacenamiento de productos que no realicen una exposición y venta de los productos de manera efectiva, y que articulen la venta a través del canal online.
 - 4.2.3 Establecimientos físicos y tienda online de Media Markt.
- 5. Fecha de Comienzo:** 01/01/2018
- 6. Fecha de Terminación:** 28/02/2018
- 7. Fecha de Adquisición del segundo producto LG:** Plazo de dos (2) meses a contar desde la fecha de compra de la lavadora o el frigorífico que se indican en la tabla del punto 10 adquiridos dentro del período de la promoción de los puntos 5 y 6. La fecha de compra será la indicada en el ticket de compra o factura del producto.
- 8. Fecha límite para envío de documentación:** Plazo de quince (15) días a contar desde la fecha de compra del segundo producto LG adquirido en el plazo indicado en el punto 7 de las

presentes bases legales. La fecha de compra será la indicada en el ticket de compra o factura del producto.

Representa la fecha límite en la que los participantes pueden enviar la documentación requerida para obtener su regalo. Envíos posteriores a dicha fecha serán considerados nulos a todos los efectos, quedando el consumidor final automáticamente excluido de esta Promoción.

9. Fecha límite para subsanación de errores: LGEES evaluará la subsanación de errores producidos en el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción (errores en los cupones de participación, documentación incompleta, etc.) hasta el día 20/05/2018, siempre y cuando se haya adquirido el producto dentro del periodo promocional (ver puntos 5, 6 y 7) y se haya enviado la referida documentación dentro del plazo estipulado (ver punto 8). En caso de que el participante complete erróneamente el campo relativo a la cuenta corriente donde ha de realizarse la transferencia, será necesario que cumplimente un documento donde tendrá que reflejar la cuenta corriente válida y una copia de su DNI o NIE con el fin de acreditar su identidad.

Cualquier intento de subsanación por parte de los participantes posterior a esa fecha (se tendrá en cuenta la fecha del matasellos) será considerado nulo y no será tenido en cuenta.

10. Modelos en promoción y descripción del reembolso: El regalo ofrecido consistirá en el reembolso de un importe determinado en función del modelo de frigorífico o lavadora adquirido:

MODELOS EN PROMOCIÓN	EFICIENCIA ENERGÉTICA	CARACTERÍSTICAS	DEVOLUCIÓN EN €
LAVADORAS			
F2J7VY1W	A+++ (-30%)	Lavadora 9kgs,1200rpm, TurboWash™, 6 Motion DD™, vapor.	75€
FH2U2VFN3	A+++ (-30%)	Lavadora 9kgs,1200rpm, TurboWash™, 6 Motion DD™.	50€
FH4U2VFN3	A+++ (-30%)	Lavadora 9kgs,1400rpm, TurboWash™, 6 Motion DD™.	50€
F4J6VN0W	A+++ (-20%)	Lavadora 9kgs,1400rpm, 6 Motion DD™.	50€
F2J5TN4W	A+++ (-30%)	Lavadora 8kgs,1200rpm, 6 Motion DD™.	50€
F4J5TN4W	A+++ (-30%)	Lavadora 8kgs,1400rpm, 6 Motion DD™.	50€
F4J6TY0W	A+++ (-30%)	Lavadora 8kgs,1400rpm, 6 Motion DD™, vapor.	50€
LAVASECADORAS			
F4J8FH2W	A	Lavasecadoradora 9/6kgs,1400rpm, 6 Motion DD™, vapor.	60€
F4J6TG1W	A	Lavasecadoradora 8/5kgs,1400rpm, 6 Motion DD™, vapor.	50€
F4J6TM0WC	A	Lavasecadoradora 8/4kgs,1400rpm, 6 Motion DD™.	50€
FRIGORÍFICOS			
GSL761PZUZ	A++	Americano 1,79m; con dispensador sin toma de agua; 668l; Inox. Antihuellas	100€
GSX961NSAZ	A++	Americano Instaview™ Door in Door 1,79m; dispensador sin toma de agua; 668l; Acero inox. Antihuellas	100€
GSX960NSAZ	A++	Americano Instaview™ Door in Door 1,79m; con dispensador; 668l; Acero inox. Antihuellas	100€
GBB60NSFFS	A+++	Combi 2m; 375l; Acero Antihuellas	60€
GBB60SWFFS	A+++	Combi 2m; 375l; Blanco	60€
GBB59SWGFB	A+++	Combi 1,90m; 348l; Blanco	60€
GBB60SWGFS	A+++	Combi 2m; 375l; Blanco	60€
GBB60PZGFB	A+++	Combi 2m; 375l; Inox. Antihuellas	60€
GBB60PZGFS	A+++	Combi 2m; 375l; Inox. Antihuellas	60€
GBB59NSGFS	A+++	Combi 1,90m; 348l; Acero Antihuellas	60€
GBB60NSFZB	A++	Combi 2m; 375l; Acero Antihuellas	40€
GBB60PZFZS	A++	Combi 2m; 375l; Inox. Antihuellas	40€
GBB60PZDZS	A++	Combi 2m; 375l; Inox. Antihuellas	40€
GBB60SWFZB	A++	Combi 2m; 375l; Blanco	40€
GBB60SWFZS	A++	Combi 2m; 375l; Blanco	40€

11. Mecánica Promocional.

11.1 Para participar en la promoción válidamente, y recibir el reembolso mediante transferencia bancaria por parte de LGEES se deberá:

- a. Realizar un **registro online** a través de la web <http://www.labuenavidalg.es/eficiencia-energética-2018>
- b. Cumplimentar el cupón de participación en todos sus campos, entre ellos, el número de serie de los productos adquiridos y en el caso de ser un móvil el número de IMEI.
- c. Adjuntar la copia de las facturas o de los tickets de compra original con el fin de validar los requisitos de participación; **La factura y el cupón de participación deberán ir a nombre del participante.**

En el caso de que la segunda compra de un producto LG sea un televisor LG, el participante deberá enviar por correo postal el código de barras original que se encuentra en la caja del producto, en los que figure reflejado el número de serie del producto, al Apartado de Correos nº 170, (28320) - Pinto – Madrid.

Para facilitar la identificación al consumidor del **Código de barras original** que ha de enviar por correo postal, se indica a continuación un ejemplo ilustrativo:



Si el segundo producto adquirido es un móvil LG: Enviar una foto del número IMEI del terminal móvil adquirido.

El participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en la presente Promoción.

La participación en la presente promoción excluye la posibilidad a todos los efectos de poder acogerse a cualesquiera otras promociones que existan sobre los productos objeto de esta promoción o diferentes productos LG, bien sean promociones organizadas por LGEES o por terceros.

12. Disposiciones Generales.

12.1 LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales, y especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, número de serie, entre otros.

12.2 La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de

Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del participante en la Promoción.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción.

12.3. LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación. Así, LGEES tiene derecho a rechazar la participación de un participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

12.4. El reembolso del importe se efectuará en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la documentación promocional con las evidencias de la compra y resto de documentación detallada en el punto 11.1.

12.5. Solamente será agraciada con el reembolso la persona física que satisfaga íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes bases.

12.6 .Los consumidores podrán renunciar a su derecho de reembolso del importe determinado en función del modelo de lavadora o frigorífico adquirido, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro.

12.7. El consumidor final no podrá participar en más de una ocasión en esta promoción.

12.8. En el caso de que el participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir el regalo en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.

12.9. El reembolso estará sometido a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderle.

12.10. El participante que infrinja cualquier disposición de estas bases perderá automáticamente todo derecho sobre el regalo.

12.11. El simple hecho de participar en la promoción, implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases, que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y que podrán ser consultadas en la web: <http://www.labuenavidalg.es/eficiencia-energética-2018>

12.12. Para cualquier duda o incidencia en relación al reembolso asociado a la promoción, puede ponerse en contacto en el número de teléfono **91 691 50 14** o mediante el envío de un correo electrónico al email promocioneslg@promopicking.com

13. Responsabilidad

LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el participante de la promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

14. Protección de datos personales

De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes de la promoción que los datos personales facilitados serán objeto de tratamiento e incorporados en el correspondiente fichero de datos de carácter personal, propiedad LG Electronics España S.A.U con el fin de gestionar el registro del participante en la presente acción y, en su caso, el envío de comunicaciones comerciales si el participante otorga su consentimiento a tal fin haciendo click en la casilla habilitada a tal efecto.

La recogida y tratamiento de los datos personales, incluidos los que por medio de cookies pudiera ser preciso recabar para la correcta gestión de la página web (entre ellos, nombre y apellidos, dirección, DNI, número de teléfono, e-mail), tiene como finalidad la gestión de la relación entre los participantes en la Promoción y LGEES.

Igualmente, los datos recogidos serán comunicados a aquellas entidades que colaboren en la organización o gestión de la entrega del premio (agencia de publicidad y comunicación, empresa logística y notaría ante que se protocolicen las presentes Bases) que podrán estar localizadas en el Espacio Económico Europeo o en otros países que pueden no ofrecer un nivel de protección equivalente por encontrarse fuera de dicho territorio.

Sus datos personales serán conservados por LGEES exclusivamente durante los plazos de prescripción establecidos en la legislación que resulta aplicable.

Expresamente se informa a los participantes que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos facilitados dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: LG Electronics España, S.A.U, C/ Chile, 1, Las Rozas, Madrid (CP. 28290), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10.441, Folio 85, Sección 8ª, Hoja M-165.493, y con número CIF A-81304487, a la atención del departamento legal, o a la siguiente dirección de correo electrónico: lgees.legal@lge.com

En la petición, deberá indicar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y fotocopia de DNI o documento identificativo equivalente.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

15. Legislación aplicable.

En lo no dispuesto en las presentes bases legales, la presente Promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

16. Fuero.

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

En Las Rozas, a 19 de diciembre de 2017